

MUNICIPALIDAD DE EPUYEN
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



ORDENANZA N° 1194/2019

González Walter Daniel
Presidente
VOTO: positivo

Silva Honorio
Vice - Presidente
VOTO: Positivo

Millañanco Valeria
Concejal
Chubut Al Frente
VOTO: Positivo

Náhuel María
Concejal
Chubut Al Frente
VOTO: Positivo

Petronio Alfredo Pereyra
Frente de Todos
VOTO: Positivo

Gómez pol Leonela
Concejal
Frente de Todos
VOTO: positivo

Rain Humberto
Concejal
Frente de Todos
VOTO: Positivo

ORDENANZA N° 1243/2020

-Autorización de Proyecto Productivo -

VISTO:

La Ley XVI N° 46 de Corporaciones Municipales, el Proyecto presentado por el Sr. Dardo Horacio Villagrán, Ordenanza N° 1004/2011, y

CONSIDERANDO:

Que el Sr. Dardo Horacio Villagrán DNI: 13.614.930, con fecha 05 de octubre de 2020, ha presentado un Proyecto Productivo de mejoramiento de servicios en el emprendimiento que lleva adelante en la Chacra 9, Sector 3, Circunscripción 5, del ejido de Epuyen, solicitando autorización para la venta de 5 ha Ubicadas sobre la Ruta N°40;

Que el Sr. Villagrán DNI: 13.614.930 desde el año 2007, posee habilitación para la extracción de áridos denominados "Cantera Agua Clara" emprendimiento que abastece la localidad y zonas aledañas tanto para industrias como para la construcción local;

Que justifica tal pedido de autorización de venta de una fracción de predio de su propiedad con el fin de mejorar la oferta debido al crecimiento de la demanda, para lo cual resulta necesario invertir en maquinarias y transporte;

Que el Proyecto presentado tiene como finalidad optimizar el servicio, mejorando la oferta y brindando la posibilidad de trabajo contando con la mano de obra local;

Que anteriormente se realizaron por parte del Honorable Concejo Deliberante excepciones a la Ordenanza N°1004 de índole Productivo;

Por ello:

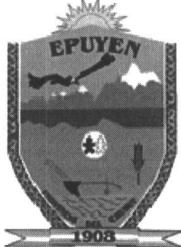
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE EPUYEN

En uso de sus facultades constitucionales sanciona con fuerza de

ORDENANZA

Artículo 1º.-Autorizar por única vez, al Sr. Villagrán Dardo Horacio, DNI: 13.614.930, el fraccionamiento de la Chacra 9, Sector 3, Circunscripción 5 del ejido de Epuyen, Expediente de Mensura F-072-74, Plano N°4869, tomo 70, Folio 90, en dos fracciones, resultando una de ellas de superficie igual a 5ha. Croquis adjunto como Anexo I, destinado al Proyecto Productivo de mejoras de servicios.-

Artículo 2º.- La superficie remanente solo podrá fraccionarse nuevamente cumpliendo los condicionamientos establecidos en la Ordenanza de Ordenamiento Territorial vigente, debiendo quedar expresamente mencionado en el plano de mensura de fraccionamiento indicado en el Artículo 1º.-



MUNICIPALIDAD DE EPUYÉN
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



ORDENANZA 1194

González Walter Daniel
Presidente
VOTO: positivo

Silva Honorio
Vice - Presidente
VOTO::Positivo

Millañanco Valeria
Concejal
Chubut Al Frente
VOTO: positivo

Nabuel María
Concejal
Chubut Al Frente
VOTO: positivo

Petronio Alfredo Pereyra
Concejal
Frente de Todos
VOTO: Positivo

Gómez pol Leonela
Concejal
Frente de Todos
VOTO: positivo

Rain Humberto
Concejal
Frente de Todos
VOTO: Positivo

Artículo 3º.- Autorizar la venta de 5 ha a un solo comprador quedando prohibido el fraccionamiento interno de la misma.-

Artículo 4º.- Solicitar a la Dirección de Producción Municipal el seguimiento del Proyecto Productivo.-

Artículo 5º.- -Regístrese, Comuníquese y cumplido Archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE EPUYÉN, A LOS TRES DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTE.



Caprinos Lucía I.
Secretaria Legislativa
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Epuyen

SITUACIÓN

PROMULGADA:

VETO TOTAL:

DEROGADA:

VETO PARCIAL:

MODIFICADA :

MODIFICADA POR: